

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 SEP 2018

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS CARLOS PARAMO JIMÉNEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2015-00140-00

En atención a que, en cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 15 de mayo de 2018, se procederá a fijar fecha para la continuación de la audiencia que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011.

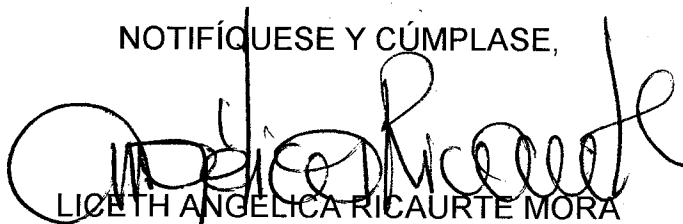
En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Cítese a las partes, para la continuación de la AUDIENCIA DE PRUEBAS, el día **15 DE ENERO DE 2019 HORA: 2:00P.M.**

SEGUNDO: Por Secretaría, oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Seccional Meta, y a la Junta de Calificación de Invalidez del Meta, para que le informen a los respectivos profesionales que rindieron los dictámenes periciales, que deberán asistir a la diligencia programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LIZETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO
No. 660.11 SEP 2018


EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria